

SOLICITUD DÍAS DE CORTESÍA AEAT

Estimado cliente,

La Agencia Tributaria facilita **30 días** cada año para no recibir notificaciones electrónicas.

Estos días se deben solicitar con una antelación mínima de 7 días.

La solicitud se realizará desde la web de la AEAT, en la Sede Electrónica.

Recomendamos que se escojan unos días antes de la fecha prevista de no disponibilidad, ya que hasta el último día, la Administración podría emitir notificaciones.

Si necesita ayuda para realizar la solicitud, estamos a su disposición.

Le saludamos muy atentamente,

Palau i Associats